



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 54040.FFCA7-1VV68-AX9KW) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udaleregolta.araba.eus/porta/verificaDocumentos.do

BANDO
DE ESTA ALCALDÍA
Ayuntamiento de IRUÑA DE OCA



ALKATETZA HONEN
BANDOA
IRUÑA OKAKO Udala

**El Alcalde de este Ayuntamiento hace saber:
Udal honetako Alkateak jakinarazten du:**

Se hace saber a los contribuyentes interesados, que según lo dispuesto en la **ORDENANZA REGULADORA DEL APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y DEMAS DE DERECHO PUBLICO:**

- Se podrá solicitar fraccionamiento o aplazamiento de deudas con vencimiento periódico y notificación colectiva y/o autoliquidación (Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana / Rustica / Características especiales).
- La solicitud de fraccionamiento o aplazamiento deberá ser presentada durante el primer semestre del año.
- El Ayuntamiento exigirá la acreditación documental de la falta de liquidez (nominas, impuesto de la renta, balance de situación de la empresa y otros) y resolverá su concesión o denegación.

NOTA: Se recuerda a todos los contribuyentes que el último día para la presentación de la solicitud será el 1 de julio de 2019.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Langraiz Oka / En Nanclares de la Oca, a trece de mayo de 2019.

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo.: D. JOSE JAVIER MARTINEZ GARCIA



UDALA ARABA		AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA ALAVA	
ORDUA	17 JUN. 2019		HORA
ENTRADA / SARRERA		SALIDA / IRTEERA	
Num. / Zifra		Num. / Zifra	